



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
13/03/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2717788F

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15 EXPEDIENTE 2717788F. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PER SAGUNT. RECLAMAR INFRAESTRUCTURAS SALUD PÚBLICA.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Compromís per Sagunt, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud en el artículo 43, el cual establece que:

- Los poderes públicos tienen que organizar y tutelar la salud pública.
- Tienen que promover medidas preventivas y las prestaciones y servicios necesarios.
- La ley regulará los derechos y deberes de todos en esta materia.

Además, permite que las comunidades autónomas asuman competencias en sanidad, dentro del marco general establecido por el Estado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana desarrolla lo que establece la Constitución y atribuye a la Generalitat:

- Competencia exclusiva en organización, administración y gestión de la sanidad dentro de su territorio.

- Desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad y salud pública.
- Gestión de los servicios sanitarios (hospitales, centros de salud, etc.).

Así, la Generalitat es la responsable directa del sistema sanitario valenciano, siempre respetando la coordinación general del Estado.

La llegada del PP y VOX al gobierno en 2023 ha supuesto un freno a la recuperación de la sanidad pública después de la pandemia provocada por la COVID19. Los esfuerzos de aumento de las plantillas, en más de 7000 plazas de nueva creación durante los años 2022 y 2023 no han tenido continuidad. El deterioro de la asistencia es un hecho innegable y se plasma claramente en el aumento de las listas de espera, por especialidades especialmente o en pruebas diagnósticas, o la demora creciente en atención primaria.

El Ejecutivo valenciano dirigido por los partidos conservadores continúa aumentando las derivaciones a empresas de la sanidad privada. Después de eliminar los planes de auto concierto que ayudaban a reducir las listas de espera y empeorar las condiciones laborales del personal, la fuga de profesionales a la privada es un hecho dramático que vacía la sanidad pública para enriquecer a la privada. El departamento de Sagunto ha sido, desgraciadamente, uno de los pioneros en estas prácticas.

Los datos oficiales nos muestran que en la sanidad pública valenciana hay 879 centros de atención primaria (282 centros de salud y 597 centros auxiliares). En 487, la demora media (el tiempo que se demora al dar cita con el médico o médica de cabecera) está por encima de los dos días que recomiendan las sociedades científicas. De estas, 119 tardan más de una semana. En el caso del Camp de Morvedre, el gobierno del Partido Popular ha convertido esta comarca en uno de los puntos negros de la sanidad valenciana, con retrasos en pediatría de más de 9 días o en atención primaria hasta los 16.

Estos retrasos provocan que muchas personas vayan directamente a las urgencias de los hospitales, saturando unos servicios que están dimensionados para otra función. Esto pasa especialmente en zonas turísticas -como la nuestra- durante los meses de verano, cuando la presión asistencial crece desmesuradamente al mismo tiempo que la cobertura de las bajas del personal y sus vacaciones es cada vez menor.

En la última década, la población asignada al Departamento de Salud de Sagunto, que atiende a poblaciones de varias comarcas además del Camp de Morvedre, como el Alto Palancia, la Horta Norte, el Alto Mijares y la Plana Baja, ha aumentado de los cerca de 150.000 habitantes en 2015 a los más de 167.500, atendiendo a las cifras proporcionadas por el departamento en su memoria del año 2024. Es decir, en menos de diez años la población del área de salud de Sagunto



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EE9Z L2FM UC99 LRVR

Acuerdo pl 15 pleno 260305 - SEFYCU 7893607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
13/03/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2717788F

ha aumentado en más de un 11%. Además, con el desarrollo de Parc Sagunt II y la llegada de la gigafactoría de PowerCo, el ritmo de crecimiento poblacional va en aumento.

Este incremento poblacional obliga a la administración con competencias en materia de sanidad a actuar de manera urgente e inmediata. El Hospital de Sagunto está al límite de su capacidad y se contempla necesaria la construcción de un nuevo hospital comarcal para el área de salud de Sagunto.

Además, hay que destacar que el departamento de salud de Sagunto es el único del País Valenciano que no dispone con un Centro de Salud Pública. De acuerdo con el número de habitantes que atiende el Hospital de Sagunto y el crecimiento exponencial de población que está viviendo nuestra comarca, también resulta necesaria la inversión por parte de la Generalitat para la construcción de esta infraestructura sanitaria.

Por otro lado, el barrio del Raval de Sagunto precisa urgentemente el traslado de su consultorio a una nueva ubicación, para ofrecer una mejor atención a la ciudadanía y unas dignas condiciones de trabajo a la plantilla. No se puede continuar ignorando las necesidades de este vecindario.

Por todos estos motivos, desde el grupo municipal de Compromís por Sagunt esperamos llegar a los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Conselleria de Sanidad a impulsar con urgencia la creación de un Centro de Salud Pública para el departamento de salud de Sagunto.
2. Solicitar a la Conselleria de Sanidad la promoción de un nuevo hospital público para el departamento de salud de Sagunto, atendidas las dificultades de ampliación del actual centro.
3. Pedir a la Conselleria de Sanidad la habilitación urgente de un nuevo consultorio auxiliar para el barrio del Raval.”

El Portavoz de EU-Unides Podem, presenta una enmienda con dos puntos de adición, que dice: “1.- Instar a la Consellería de Sanidad a impulsar la creación y dotación de infraestructuras adecuadas para las unidades de salud mental del departamento de salud de Sagunto, tanto parara la atención a personas adultas como para la población infantojuvenil, con el objetivo de reforzar la respuesta ante el aumento de los problemas de salud mental y adiciones. 2.- Instar a la Consellería de Sanidad a promover la dotación de un hospital con servicios sanitarios completos en Segorbe, que permita garantizar una atención adecuada a la población del Alto Palancia y al conjunto del área rural, reduciendo los desplazamientos de larga distancia y contribuyendo también a disminuir la presión asistencias sobre el Hospital de Sagunto.”

El Sr. Alcalde presenta una moción de sustitución del texto del segundo y tercer acuerdo, que señala: “2.- Solicitar a la Consellería de Sanidad agilizar al máximo las obras de ampliación del Hospital de Sagunto, como son la construcción de un edificio de consultas externas y la ampliación del ala oeste para la unidad de cirugía mayor ambulatoria, como también hacer una planificación estratégica a largo plazo de infraestructuras públicas de sanidad en este Departamento de Salud. 3.- Pedir a la Consellería de Sanidad que trabaje conjuntamente con el Ayuntamiento de Sagunto para la habilitación urgente de un nuevo consultorio auxiliar para el barrio del Rabal.”

Por parte de IP, se presenta una enmienda que adición, que dice: “El ayuntamiento de Sagunto realizará los trámites necesarios para disponer del suelo dotacional destinado a la ampliación de la Mini Fe situado en la zona este del Hospital en el ámbito del SUPN 6.”

Por parte de la Ponente se aceptan todas las enmiendas, excepto el punto 2 de la presentada por EU-Unides Podem, que finalmente es retirado.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EE9Z L2FM UC99 LRVR

Acuerdo pl 15 pleno 260305 - SEFYCU 7893607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
13/03/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2717788F

Sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Márquez, Vila, Serrano, Picó, Soriano y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1. Instar a la Conselleria de Sanidad a impulsar con urgencia la creación de un Centro de Salud Pública para el departamento de salud de Sagunto.
2. Solicitar a la Consellería de Sanidad agilizar al máximo las obras de ampliación del Hospital de Sagunto, como son la construcción de un edificio de consultas externas y la ampliación del ala oeste para la unidad de cirugía mayor ambulatoria, como también hacer una planificación estratégica a largo plazo de infraestructuras públicas de sanidad en este Departamento de Salud.
3. Pedir a la Consellería de Sanidad que trabaje conjuntamente con el Ayuntamiento de Sagunto para la habilitación urgente de un nuevo consultorio auxiliar para el barrio del Rabal.
4. Instar a la Consellería de Sanidad a impulsar la creación y dotación de infraestructuras adecuadas para las unidades de salud mental del departamento de salud de Sagunto, tanto parara la atención a personas adultas como para la población infantojuvenil, con el objetivo de reforzar la respuesta ante el aumento de los problemas de salud mental y adicciones.
5. El ayuntamiento de Sagunto realizará los trámites necesarios para disponer del suelo dotacional destinado a la ampliación de la Mini Fe situado en la zona este del Hospital en el ámbito del SUPN 6.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EE9Z L2FM UC99 LRVR

Acuerdo pl 15 pleno 260305 - SEFYCU 7893607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3